



**SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

Así como cupo en la compra el empleo de su Causa
y todo con respeto a los Jueces mayores que a esta Ciudad se
Representan, si se dignare tener a bien el tomar en conside-
racion para acordar lo que estimare mas conveniente
y Entendido por esta Ciudad. Acuerdo. No se haga por
ahora Novenas alguna, en lo espuesto por el Excmo.
Don

Don Juan de Ovando, Oidor en este Ayuntamiento, una Carta Pexiosa a esta Ciudad
por el Excmo. Don Juan de Ovando, Oidor en este Ayuntamiento, fecha en Lerma
de nueve el corriente en que dice. Que el Sr. Don Pedro de
Carretera a quien esta Ciudad se dio el Rencuentro de
Nueva España en el Colegio de San Jeronimo de Murcia
se proporcionare con la asistencia por algun tiempo
a los Estudios de aquel Colegio, para prueba y experiencia
de su talento y bondad de inclinacion, Vida, y Costumbres,
con lo demás que se requiere por la Fundacion, y que si
resultare alguna vacante de las que corresponden a esta Ciudad
se eligiera para ella con mucho gusto, por el muy particular
Acuerdo. Se se haga aver al Intererado, y que se elexion
las gracias a su Excmo.

Don Juan de Ovando, Oidor en este Ayuntamiento, un Memorial presento
por Francisco Navio, Juan, Enrique, y Juan Guapeas
vecinos de esta Ciudad, Fabricantes de Velas de Lobo, en que
expusieron que habiendoles echo aver, que en el ultimo Censo
celebrado por esta Ciudad, acordó, se vendiese cada libra de

